

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

CONVOCATORIA No. 004-2021

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

Ing. Napoleón Cadena

SECRETARIO

Lcdo. Marcelo Calvopiña

MIEMBROS

Mgs. Javier Sotomayor.
Ing. Edgar Medina.
Dr. Silvio Álvarez
Arq. Jaime López. (S)

RESOLUCIÓN No. 16

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

Que, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Que, en el cuarto punto del orden del día se pone en consideración del directorio la aprobación de la propuesta de reforma presupuestaria 2021 de la EP-EMAPAR.

El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN POR MAYORÍA

Art. 1.- Aprobar la propuesta de reforma presupuestaria 2021 de la EP-EMAPAR.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Riobamba, 27 de septiembre de 2021


Ing. Napoleón Cadena
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Mgs. Marcelo Calvopiña S.
SECRETARIO

Nota: La presente Resolución de Directorio ha sido redactada por el Dr. Eduardo Ávila Rivera en calidad de secretario general de la EP-EMAPAR.


Dr. Eduardo Francisco Ávila Rivera
SECRETARIO GENERAL

